

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2790232

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SANTA CRUZ

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Julio César Hinojosa Rojas, CI 17.259.265-1, en representación de doña MARÍA MARGARITA DEL CARMEN POZO MUÑOZ, CI 6.625.896-3, en virtud de los incisos 3° y siguientes del artículo décimo tercero transitorio de la ley 21.435, de 2022, modificado por la ley 21.586, de 2023, de Circular N° 4 del 20 de octubre del 2023 y demás normas del Código de Aguas, solicita regularización e inscripción individual a nombre de mi representada un derecho de aprovechamiento de aguas inscritas en la Comunidad de Aguas Canal La Finca a nombre de “Sucesión Camilo López Catalán”, compuesta por sus hijos Ana Luisa, Julieta, Isolina, Sara, Rosalinda, Ismael y Berta Rosa López Lizana, según inscripción de fojas 118 N° 116 correspondiente al año 1989 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, consistente en “una coma cero acciones” en total, lo cual se descompone según el propio registro de la comunidad en 0,50 acciones por una parte y 0,50 acciones por otra, en dicha organización, la actual poseedora de los derechos es mi representada doña María Margarita del Carmen Pozo Muñoz, quien es poseedora y usuaria de los derechos de agua, paga sus cuotas y se encuentran al día en estas, constando reconocimiento de dicha organización de usuarios. Los derechos de agua que solicita regularizar, corresponden a 1,0 acciones, que benefician el predio de su propiedad, como sigue 0,50 acciones por el Lote A de una superficie de 6049, 39 m² y 0,50 acciones por Inmueble rural ubicado en la finca comuna de Santa Cruz provincia de Colchagua, derechos inscritos en dicha organización de usuarios. Los derechos de agua que solicita regularizar son 1,00 acciones de aguas superficiales que proceden del estero Guirivilo de la cuenca del río Rapel y se captan mediante el canal La Finca, deriva del estero Guirivilo y Consta el registro de la organización en el Catastro Público de Aguas de la Dirección General de Aguas consta anotada a fojas 620 en el registro de comunidades de agua y obras de Drenaje por Resolución de la Dirección General de Aguas N° 1863 de fecha 2 de noviembre de 1989. Resolución DGA VI Región (exenta) N° 729, Rancagua, 23 de marzo de 2026. Expediente NI-0602-06.

CVE 2790232

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl